

REGISTRADO R-N° 882

Corresp. Expte. N° 2331/2010

BAHIA BLANCA, 04 de agosto de 2010.

VISTO:

La necesidad de generar un listado de aspirantes a ingresar como personal técnico para cubrir eventuales cargos vacantes que pudieran producirse en las distintas Bibliotecas de esta Universidad;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquellas personas que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a cubrir eventuales cargos vacantes Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional "B" (Decreto 366/06), en forma permanente o interina, para cumplir funciones como Técnico Auxiliar de Bibliotecas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 11/100 (\$ 2.883,11), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

Su designación estará sujeta a las necesidades de servicio y situación presupuestaria de la UNS (Art. 26º, Decreto N° 366/06).

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Título de bibliotecario o estudiante avanzado de la carrera de Bibliotecología.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Condiciones Particulares.

- Buena predisposición para la atención al público y para el trabajo en equipo.
- Conocimientos sobre recuperación de datos en las bases bibliográficas y catálogos propios.
- Conocimiento y dominio del Sistema de Clasificación Decimal Dewey.
- Conocimiento de Win Isis.
- Conocimiento sobre Normas de Catalogación Angloamericanas (AACR2) y Marc 21.
- Manejo de paquete Office y capacidad de búsqueda en bases de datos e Internet.
- Lectura comprensiva de textos en inglés.

Función: Técnico Auxiliar de Bibliotecas.

Principales tareas a desarrollar:

- Contribución al cumplimiento de la misión y reglamento de la Biblioteca.
- Atención directa, primaria e inmediata al público.
- Ordenamiento, conservación preventiva y control del material bibliográfico.
- Catalogación de material.
- Circulación y préstamo de materiales.
- Control del orden de la sala.
- Reprografía de formularios e instructivos.
- Orientación al usuario en sus requerimientos de búsqueda de material.
- Búsqueda en bases de datos.
- Colaboración en la gestión de publicaciones seriadas.

Mayor información puede solicitarse en la Biblioteca Central- sito en Avenida Alem 1253- Teléfono: (0291) 459- 5111.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 13 de agosto y 03 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 06 y 17 de septiembre de 2010 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 28 de septiembre de 2010.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 04 de octubre de 2010.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada a Víctor FERRACUTTI (Legajo N° 8082), María Alicia AIROLDDES (Legajo N° 5303) y María Cristina ZUÑIGA

(Legajo N° 8124) como miembros titulares y a Gabriela ROETTI (Legajo N°8309), Nilda Yolanda BASALDUA (Legajo N° 8634), y Margarita Josefa CASANAVE (Legajo N° 6650) como miembros suplentes, y para la instancia abierta a Víctor FERRACUTTI (Legajo N° 8082), María Alicia AIROLDES (Legajo N° 5303), María Cristina ZUÑIGA (Legajo N° 8124), Gabriela ROETTI (Legajo N°8309) y Nilda Yolanda BASALDUA (Legajo N° 8634), y como suplentes a Margarita Josefa CASANAVE (Legajo N° 6650), Guillermina Beatriz CASTELLANO (Legajo N° 7298), Eduardo Augusto RAMADORI (Legajo N° 8329), Luciana Elizabeth CONDONANCIO (Legajo N° 10948), y Nélica BENAVENTE (Legajo N° 6294).

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), las agentes Nelly JOSE y Andrea BENITEZ como titulares, y en calidad de suplentes las agentes Lucía SEGUNDO y Claudia LARREA, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ingresar a esta Universidad en caso de surgir posibles vacantes, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R-167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Biblioteca Central, las Bibliotecas de Ciencias de la Administración, Matemática, Geografía y Turismo, Economía, Humanidades, Escuela de Agricultura y Ganadería, CEMS y Agronomía, la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----